

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-28-L116 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE SNOWBOARD.

HUEPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3128 DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N°3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2999 de fecha 07 de Octubre de 2016, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Implementación Deportiva de Snowboard..
7. El Acta de Apertura de fecha 25 de octubre de 2016, presentándose los siguientes oferentes, Importador y Exportador Comercializadora de Productos Servicios Pablo, RUT 76.194.668-4, Sociedad de Servicios Company Torres Spa RUT 76.433.689-3, Eduplay Importadora y Comercializadora Ltda., 76.526.365-4 y Importadora y Comercializadora Inver Tech Ltda. RUT: 76.740.830-7

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-28-L116, "Implementación Deportiva de Snowboard" al siguiente proveedor Importadora y Comercializadora Inver Tech Ltda. RUT: 76.740.830-7 por un valor de \$ 3.167.400 más impuesto en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 material de enseñanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JJDS/SMM/msma.

